



#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertarà ningun anuncio que sea à instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación à razón de 25 cents, linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de 10s cuatro dias inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

cios de las mismas

#### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece rá hasta el recibo del número siguiente.

## Presidencia del Consejo de Ministros

Guadalajara 23 de Julio de 1918 - El Videpre S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNOCIVIL

duft asl of act on a sure rear and a prosto las fund size ab laton CIRCULAR NUM. 13 quel ob conors

Administracion de Contribuciones D. Addito alo

Negociado 3.º - Orden público.

El Alcalde de Selss me comunica que el día 23 del actual desapareció del domicilio conyugal el vecino Guillermo Cantarero Galán, ignorándose su paradero. sel eup offizins y evoqu enos officaciona

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del expresado sujeto, dando cuenta á este Gobierno y á la citada Alcaldía de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 28 de Junio de 1913.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales

the an asymit office Senas og D sozom go Edad 41 años, pelo negro, estatura pequeña, viste pantalón claro, chaqueta y faja negras, panuelo rayado á la cabeza, calza abarcas.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

## the same abadbai Real orden as official as A

Ilmo. Sr.: Concluidos ya los trabajos de extinción en la mayor parte de las provincias en que existe plaga de langosta, por haber levantado el vuelo el insecto, teniendo la fortuna de que no ha-

ya causado danos de consideración en los sembrados, habiéndose contado con los recursos que para su extinción han facilitado los pueblos y Juntas locales y aquellos otros que procedentes de campanas anteriores tenía este Ministerio, se hace preciso dictar las órdenes necesarias para que sean vigilados constantemente aquellos puntos en que se verifique la aoyación, con objeto de poder realizar una campaña próxima de otoño é invierno eficaz y completa, toda vez que la plaga tiende á decrecer

por virtud de los trabajos verificados. El art. 58 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 determina que las Juntas locales de defensa deben girar por si o por las personas que se designen en la época actual una visita á los términos municipales para poder denunciar los terrenos en que la plaga haga la aovación, poniéndolo en conocimiento inmediato del Gobernador civil de la provincia respectiva, encargado por Real decreto de 16 de Diciembre de 1910 de la ejecución de la ley, para que éste disponga inmediatamente que el personal agronómico visite los términos invadidos, verificando el acotamiento de lo que sea indispensable para roturar y no perjudicar á los propietarios, debiendo quedar formada la completa relación de los terrenos en que se necesite hacer trabajos de extinción antes del 31 de Agosto y formándose por las respectivas Juntas locales los presupuestos que determina el art. 70 de la ley, teniendo en cuenta lo que preceptúa el capítulo 3.º de la misma; y á este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que por los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Quadalajara, Huelva, Jaén, León, Madrid, Málaga. Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora se dicten desde luego cuantas medidas sean necesarias para el cump'imiento de la ley por las Juntas locales de extinción, así como que se encargue á los Ingenieros y Ayudantes de todas clases, los guardas, Guardia civil, pastores y todos los que por motivo del cargo que desempeñan estén continuamente en el campo se observen los vuelos y revuelos de la

ustannonio latan

langosta para ver los sitios donde efectúa la aovación, denunciando los terrenos que queden invadidos á las oficinas del Servicio agronómico provincial.

Que los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas ordenen inmediatamente que reciban las denuncias su comprobación y acotamiento, lo más exacto posible, por el personal correspondiente para que no se efectuen operaciones de extinción más que en aquellos puntos dentro de cada finca en que sea preciso.

3.º Una vez comprobada la existencia de la plaga, las Juntas locales formarán, sin excusa ni pretexto alguno, el presupuesto correspondiente para los gastos de extinción en el estado de canuto, teniendo en cuenta lo que preceptúa el cap. 3.º de la ley y ateniéndose en todas sus partes á la misma.

Los Gobernadores civiles cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que existan constituídas las Juntas locales, comunicando á este Ministerio las que no funcionen para poder aplicarles cuantas penalidades autoriza la ley.

5.º El Ingeniero Jefe de la Sección agronómica comunicará á V. I, cada diez días las denuncias de los terrenos invadidos para formar un estado verdadero de la plaga en la respectiva provincia; y

6.º Queda V. I. autorizado para imponer cuantos correctivos sean precisos para hacer que la ley

sea cumplida en todas sus partes. De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1913.

ea eno ne sotung sollenpa et same GASSET. Señor Director general de Agricultura, Minas y ure onto se aminima and the companies and Montes. completa, toda vez ona la olara lianda a desrecet

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### and sal our sammeter over oh ovel of it ob ou Inspección general de Sanidad exterior

ry ann iames acons al remensitaly es ann sunnaten

### CIRCULAR ROLL TO LEASE CIRCULAR

Siendo varios los Inspectores provinciales de Sanidad que tienen desatendido por completo el servicio de estadística de vacunación y revacunación, puesto que no remiten á este Centro los datos mensuales correspondientes, se servirá V.S. llamar la atención al de esa provincia para que cumplimente este servicio en el plazo y forma dispuesto, debiendo hacerle presente al propio tiempo que en aquellas Escuelas oficiales que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre vacunación, no se debe permitir el ingreso de los alumnos que no justifiquen haber sido vacunados, los datos estadisticos que según la disposición 2.ª de la Real orden de 21 de Julio de 1909 deben facilitar de los Establecimientos de enseñanza en los primeros cinco días de cada mes, se referirán solamente á los ingresados en el mes anterior, expresando en las casillas correspondientes los pormenores que se interesan, y nunca deben consignar el número total de alumnos existentes en el Establecimiento que se hayan vacunado, puesto que han sido incluidos en los datos estadísticos de los meses anteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid. 28 de Junio de 1913.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.

A los Gobernadores civiles de las provincias.

## COMISION PROVINCIAL

#### CONCURSO

La Comisión provincial, en sesión del día 23 del actual, ha acordado abrir concurso para la adquisición de doscientos cuarenta y seis pares de alpargatas con destino á los acogidos de ambos sexos de la Casa de Expósitos, cuyas clases, dimensiones y formas, se determinan á continuación:

#### Para hembras

Alpargatas abotinadas de color oscuro y negro: Para acogidas de 6 á 10 años de edad, 50 pares. Para id. de 10 á 15 id., 40 id. Para id. de 15 en adelante, 40 id.

#### Para varones

Para acogidos de 6 á 12 años de edad, abiertas, 50 pares.

Para id. de 12 á 18 id, 56 id. Para id. de 18 á 20 id., 6 id.

Para id. de 12 á 14 id., cerradas, negras, 4 id. Total, 246 pares.

Cuyo concurso se celebrará á los diez dias posteriores á la publicación de este anuncio en el Boletin oficial. á fin de que durante el plazo indicado puedan presentar los tipos que se mencionan y precios de las mismas.

Guadalajara 28 de Junio de 1913.-El Vicepresidente, Tomás Morales.—El Secretario, Luis Gar-

cia del Val.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

#### EDICTO

Autorizado por la Dirección general y en uso de las facultades que me confiere el art. 26 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda pública, vengo en designar para que preste las funciones de Inspector provincial al Oficial de esta Administración de Contribuciones D. Adolfo Molina y Diez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades de todos los órdenes y de los contribuyentes en general, rogando á aquéllas presten al referido funcionario todo apoyo y auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 27 de Junio de 1913.—El Delega-

do de Hacienda, José de Perea.

## AYUNTAMIENTOS

#### CASTEJON DE HENARES

Los mozos que en este distrito hayan de ser alistados en el próximo año de 1914 y necesiten probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de alguno de sus parientes, es preciso instruir seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia, y se les advierte que antes de 1.º de Julio proximo pueden presentar la oportuna instancia a este Ayuntamiento, pasada la fecha indicada no se admitirá solicitud alguna y no podrán en su día disfrutar de los beneficios que concede el art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Castejón de Henares 21 de Junio 1913.—El Al-

calde, Mariano Adan.

RENERA

Los mozos que deban ser alistados en este distrito municipal para el año 1914, y necesiten justicar la ausencia del paradero ignorado por más de diez años, de los parientes del mozo que se haya de exceptuar, tienen la obligación de presentar sus instancia para la instrucción del expediente justificativo hasta el dia 1.º de Julio próximo.

Lo que se anancia para que llegue á conoci-

miento de los interesados.

Renera 25 de Junio de 1913.—El Alcalde, Manuel Ramiro y Corral.

#### SOTODOSOS

Los mozos que deban ser alistados en este distrito en el año de 1914 y necesiten justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo durante el presente mes para que pueda surtir sus efectos.

Sotodosos 26 de Junio de 1913.— El Alcalde.

-P. O.-Mariano L. Guevara.

#### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Los mozos que deban ser alistados en este distrito en el año 1914 y necesiten justificar la ausencia de ignorado paradero de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo durante el presente mes para que pueda surtir sus efectos.

Valdepeñas de la Sierra 27 de Junio de 1913.—

El Alcalde, Hilario Pinto.

#### TOMELLOSA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de setenta y cinco pesetas, pagadas por semestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de quince días á contar

desde la fecha del presente anuncio.

Tomellosa 25 de Junio de 1913.—El Alcalde, Ni-

colás Marin.

## CONDEMIOS DE ABAJO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 23 de Mayo último, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad del mismo á don Elías Aldea Perez.

Lo que se hace público por medio del presente

para conocimiento de los demás aspirantes.

Condemios de Abajo 20 de Junio de 1913.-El Alcalde, Fabian Gonzalo.

a y Companias, source in demice order pur scottente

ATANZON Los mozos que deban ser alistados en este distrito en al año de 1914 y necesiten justificar la ausencia de paradero ignorado de sus parientes por más de diez años, tienen obligación de solicitarlo durante el presente mes para que pueda surtir sus efectos.

Atanzón 18 de Junio de 1913. — El Alcalde,

Anastasio Sigüenza.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público

para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientes que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Semillas, las cuentas municipales del año 1912,

por quince dias.

Valdegrudas, idem id., por id. Pradosredondos, idem id., por id.

El Pozo de Guadalajara, idem id. por id. Caspueñas, las idem de 1910, 911 y 913.

El Pobo, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana para el año 1914, por quince dias.

Igualmente lo están por el mismo término que el anterior, en los pueblos siguientes:

La Puerta. Huertapelayo

Castejon de Henares

Por rústica Rebollosa de Jadraque.

#### EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1913, en cump imiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

#### BELENA

Dia 11 Enero.—Aprobar la cuenta del Agente. Dia 8 Febrero.—Arreglar los caminos vecinales. Dia 15.—Aprobar la lista de jornales de la semana y su pago.

Dia 29 Marzo. - Entregar al Recaudador municipal los recibos de consumos y arbitrios extraor-

dinarios.

Beleña 26 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Eusebio Palancar.

#### LUZON

Dia 5 Enero.—Acordó nombrar Alguacil, Dia 12.—Aprobar la cuenta del Agente.

Dia 19. - Autoriza Ion á D. Antonio Medranda para que abone el contingente del Pósito.

Dia 2 Febrero. — Fué aprobada la renuncia de Médico titular y acordaron anunciar la vacante.

Dia 23.—Nombrar tallador.

Dia 16 Marzo.—Se nombró Médico titular y se acordó dar una limosna á los pobres.

Dia 23.—Se dió posesión al Médico titular. Luzón 7 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Cipriano Aguirre.

### objection by OREA - resided at aid

Dia 23 Febrero.—Se acordó pagar la contribución territorial de los montes públicos.

Dia 16 Marzo. -- Se acordó satisfacer la cera del monumento de Semana Santa.

Dia 30. - Satisfacer 20 pesetas á la Asociación general de ganaderos del Reino.

Orea 31 de Mayo de 1913. - El Alcalde, Celestino Herranz.

#### TRILLO

Dia 5 Enero.—Se aprobaron diferentes cuentas. Dia 26.—Fué aprobada definitivamente la lista de Compromisarios para Senadores.

Dia 2 Febrero. —Se aprobaron varias cuentas. Dia 9 Marzo.—Se acordó hacer los pagos del trimestre.

Dia 24.—Nombró comisionado para el juicio de

exenciones. Trillo 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Francisco Perez. SECTORAL Y SERLING SET OF SECTORS

## CONGOSTRINA

Dia 19 Enero.—Formar tres secciones para el sorteo de Vocales de la Junta municipal de asociados.

Dia 23.—Aprobar las cuentas municipales de 1912 y nombrar Médico y tallador para las operaciones de quintas.

Dia 23.—Nombrar comisionado para el juicio de

exenciones de quintas.

Congostrina 30 de Marzo de 1913. - El Alcalde, Pio Magro.

#### en production ARANZUEQUE de dominique

Dia 5 Enero.—Nombrar Alcalde de campo. Dia 12.—Nombrar presidente de la Recaudación.

Dia 19.—Designar los individuos de beneficencia y aprobar la cuenta del Agente.

Dia 23 Febrero. - Nombrar tallador.

Dia 23 Marzo. - Admitir la renuncia del Médico y nombrar otro interinamente.

Dia 30.—Nombrar Comisionado para el juicio

de exenciones.

Aranzueque 26 de Mayo de 1913.-El Alcalde, Antonio L. y Lopez.

#### TRAID SAUDE TO LONG TO BE

Enero 5.--Se aprobó la cuenta del Agente. Marzo 2.—Se examinó la liquidación sobre personas jurídicas y se acordó hacer el pago.

Dia 9 Marzo.—Se acordó la formación del Re-

cuento de ganadería para 1914.

Traid 23 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Guillermo Usero.

#### CUBILLEJO DEL SITIO

Dia 5 Enero. - Se acordó solicitar del Ayuntamiento de Rueda la concesión de un abrevadero dentro de su término para estas ganaderías.

Cubillejo del Sitio 23 de Mayo de 1913.=El Al-

calde, Crispin Heredia.

#### MORATILLA DE LOS MELEROS

Dia 1.º Enero.-Nombrar guarda municipal jurado.

Dia 15.—Nombrar farmacéutico de Beneficencia. Dia 8 Febrero.—Conceder 15 pesetas para elevar un monumento al insigne Sr. Canalejas.

Moratilla de los Meleros 24 de Mayo de 1913.—

El Alcalde, Pedro Pintor.

#### OLMEDA DEL EXTREMO

Dia 15 Febrero.—Aprobar el repartimiento de

Dia 22.—Retirar el nombramiento de Jorge

Blancon at requirement throughout occupie by

Dia 15 Marzo. -- Aprobar los expedientes de quintassa A. al h actorog of toontaide - . Ca et C.

Dia 29.-Nombrar comisionado de quintas. Olmeda del Extremo 12 de Mayo de 1913.-El Alcalde, Joaquin Murciano.

#### TIERZO

Dia 2 Febrero. - Aprobar las cuentas de 1912. Dia 16.—Acordó el aprovechamiento de pastos. Dia 16 Marzo. - Autorizar a D. Valentin Caja para conducir aguas.

Dia 23 Marzo. - Practicar el recuento de ganados Tierzo 19 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Gregorio Herranz.

## HERRERIA

Dia 6 Enero. - Admitir la dimisión del cargo de Secretario y anunciar la vacante.

Dia 31.-Nombrar Secretario en propiedad á D. Victoriano Soriano Montemayor.

Dia 7 Febrero. - Adquirir un tambor para el

Alguacil ó pregonero. Dia 24.-Nombrar tallador para el acto de la

clasificación y declaración de soldados. Dia 17 Marzo.—Liquidar una lámina pertene-

ciente á este Municipio. Herreria 5 de Abril de 1913.-El Alcalde, Gre-

gorio Martinez.

## Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que á continuación se expresan, ha acordado. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncia, para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. montden nolicopen y ties one le no c

## Partido de Atienza

Condemios de Arriba, Juez municipal suplente.

#### Partido de Cogolludo

Monasterio, Juez municipal. Muriel, idem.

#### Partido de Guadalajara

Pozo de Guadalajara, Juez municipal. Iriepal, Fiscal municipal suplente.

#### Partido de Molina.

Luzón, Fiscal municipal. Tortuera, Juez municipal suplente.

#### Partido de Cifuentes.

Las Inviernas, Juez municipal.

Madrid 26 de Junio de 1913.-El Secretario de Gobierno, José Molina Candelero.—V.º B.º—-El Presidente, Mifut.

Abdy in temiento de mi presidencia, en sesión Don Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoria Secretaría de Don Trifino Gamazo, se han seguido autos por Don Eladio Albacete Maza, con la Sociedad «Electra de Villel de Mesa» ó «Santa Ursula y Compañía, sobre indemnización por accidente del trabajo, en cuyos autos se ha dictado por la Sala primera de este Tribunal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número noventa y tres. - En la Villa y Corte de Madrid á seis de Junio de mil novecientos trece: En los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia del partido de Molina de Aragen, ante Nos penden á virtud de apelación, seguidos entre partes, de una como demandante y apelante Don Eladio Albacete Maza, jornalero, vecino de Villel de Mesa, representado por el Procurador Don Carlos de Santiago, y defendido por el Letrado Don Francisco Gonzalez Castell; y de otra como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal por la rebeldía de la Sociedad «Electra de Villel de Mesa ó Santa Ursula y Compañía», sobre indemnización por accidente del trabajo:

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la repetida sentencia apelada por la que se condenó á la Sociedad Electra de Villel de Mesa ó Santa Ursula y Compañía. á que abonara á Don Eladio Albacete Maza el salario de un año y una unidad más, por carecer la fábrica de mecanismos preventivos necesarios, ó á destinarle á una ocupación compatible con su estado, á razón de cuatro pesetas diarias, más doscientas pesetas anuales de indemnización y el equivalente en metálico del usufructo de la casa y huerto durante el mismo tiempo que el principal; absolvió á la expresada Sociedad del pago del medio jornal, puesto que lo tenía satisfecho, y de la asistencia médica si la tuviera abonada, y á Don Eladio Albacete de la reconvención, y no hizo expresa condenación de costas.—Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el Boletin oficial de la Provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la rebeldía de la Sociedad «Electra de Villel de Mesa ó Santa Ursula y Compañía»; y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y fimamos. -Francisco Pampillon.--Vicente Fernandez.--Joaquin Maria de Alós, -Estanislao Chaves. -Ricardo Muñoz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Don Joaquin Maria de Alós, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, hoy día de su fecha, de que certifico.—Ante mi.—F. S.—Li-

cenciado Gregorio Arranz.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo mandado por la sala, evpido la presente en Madrid á trece de Junio de mil novecientos trece.—Pedro Qninzaños.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Mariano Gallo-Alcantara y Casas, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo, por robo en Torre del Burgo la noche del 14 al 15 del actual, de una mula negra, alzada la marca, de seis á siete años, desherrada las cuatro extremidades, con rozaduras en los costillares, en los que tiene pelo blanco, y otra mula negra, de unas seis cuartas y media, de 16 á 17 años, herrada sólo de las manos, con rozaduras como la anterior, he acordado interesar de todos los individuos de la policía judicial la busca de dichas caballerías y de ser halladas su conducción á este Juzgado, como también de los individuos que en su poder las tengan, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Brihuega á 25 de Junio de 1913.--Mariano Gallo-Alcántara.—Remigio Machicado.

#### CIFUENTES

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto se cita á los herederos de D. Juan Pascual Mazario, para que se presenten en este Juzgado á recoger 195 pesetas que se hallan depositadas en este Juzgado y que les corresponde como innemnización en la causa núm. 62 del año 1890, pudiendo autorizar persona que lo recoja en su nombre ó manifestar á este Juzgado su actual domicilio para remitírselas, todo dentro de octavo dia de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid.

Dado en Cifuentes á 16 de Junio de 1913.—Martin Espinel.—P. S. M.—Licdo. Antonio Bonafós.

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de primera

instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en la Ilma. Audiencia del Territorio, por don Cayo Romero del Val, en los autos seguidos contra él por D. Juan Bayón de Dios, sobre reclamación de cantidad, se sacan á pública primera subasta por todo su valor, los bienes embargados al mismo, sitos en término municipal de Azañon, que con su tasación, son los siguientes:

Una tierra de pan llevar en la Nava, de caber tres celemines; linda Saliente y Mediodía Santiago Escudero, Poniente Claudio Rodrigo y Norte Juan

Gil, tasada en 10 pesetas.

Otra id. en el Salvete, de caber dos celemines; linda S. y M. camino, P. Marcelino Romero y Norte Cecilio Escudero, en 5 id.

Otra id. en el Romeral, de tres celemines; linda S. Gregorio Romero, M. llecos, P. Inocencio Ro-

mero y N. llecos, en 8 id.

Otra id. en la Fuente, de un celemin; linda Saliente barranco, M. y P. Cayo Rodrigo y N. camino, en 6 id.

Otra id. detrás del Ramondo, de un celemin;

linda por todos aires llecos, en 4 id.

Una viña en Vallejo Pinilla, de un celemin, con 50 vides; linda S. barranco, M. Sebastian Garcia y N. llecos, en 10 id.

Otra id. en Carra Morillejo, de tres celemines, con 150 vides; linda S. y M. Hecos y N. Baldomero

Gil, en 15 id.

Otra id. en el Hoyo Judío, de tres celemines, con 150 vides; linda S. Pascual Delgado, M. y P. lleco y N. Luis Romero, en 12 id.

Otra id. en el Modragon, de tres celemines, con 200 vides; linda S. Antonio Rodrigo, M. Ileco, P.

Victor Perez, en 20 id.

Otra id. en el Cerro de la Compensa, de cinco celemines, con 300 vides; linda S. Roman Rodrigo, los demás aires llecos, en 25 id

Media casa en la calle Oscura, señalada con el número 14; linda por la derecha corral de Cándido Gil, izquierda Miguel Delgado y espalda Gregorio

Romero, en 100 id. Medio pajar en dicha calle, señalado con el número 5; linda por la derecha Mariano Luis, izquierda Juan Hernan y espalda Roman Berzas, en 25 id.

Total, 240 pesetas. El remate tendrá lugar en este Juzgado el dia 21 de Julio próximo, á las doce de su mañana.

Los licitadores habrán de presentar su cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ella; advirtiéndose, que los inmuebles se subastan sin suplir la títulación de propiedad.

Dado en Cifuentes à 25 do Junio de 1913.—Martin Espinel.—P. S. M.—Liodo. Antonio Bonafós,

TEA Job ofinionset

## Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Mayo de 1913

Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante,		desconoci-		THE SECOND SECON	
Nomenclatura internacional abreviada.	v.	año,	* v.	H.	4.19 V.	н.	v.	años H.	v.	H.	v.	H.	v.	H.	Varones.	-
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	-	E A	350	-	-91	801	ides	A BATO	aon	15E	3891	611	25/16	lat al	Tabar	
l'ifus exantemático	3	Algo	0.91	IIII	88	iloq Iasa	diax	abio etas	PORTO HOUSE	o an ma	90	TORE	lesi Lika		Times Times	1
lúdica.	era	113		003	8	y >3	1093	LII XII	DIM	ob a	9130	1113	jen	1.86	II OLD BE	,
arampión	10.0	(sto	talis.	i i	3	20.	1 00	0.00	12	II 20	3	*	1	) o tu	107,00	, ,
scarlatina		lan	Sel	1;	1 30	180.00	112	*	100	1023	DATE	SHE	93	O S ELS	No.	1
loqueluche		ui.	190	das	3	>	>		*			,	7.0		1 3 000	
Difteria y crup	Direction of	*	3.30	1.50	1	,		>	3	,	,	,	A PERMIT		101,0	1
rippe	202	(L)	U-R	1 822	,	,	4 31		2	>	,	2	100	S TOP	2	,
lólera asiático	13:12.0	建筑级	Sit	E GIZ	1	12.51	1	700	193		200	100	1100	a fra	02000	
Otras enfermedades epidémicas	1	003	193	S BEECK	1 3	1	180	10 >8	1	*	933	>		10.0	10.60	1 ;
Cuberculosis pulmonar	1		,	)	,	133	rido			. >	bex		1		1	1
laberculosis de las meninges	,	>	>	,	,	9 1	3	*	300	100	*	>	121			,
Otras tuberculosis		ORTEGE	3	,	-	133	43	111	16	100	1,	10	9 (3)			I
Milis congénita				n hour	1	988	obl	ALL V	60	1535	HE?	DES	8 23	dala	4 30 0	
Meningitis simple		1	1 ,	1213	1	3	900	0.94	of ou	1 5	1010	117	N.	1	(U sate	1 ;
longestión, hemorragia y reblandeci-	3199	30 35	8:61		al	O.D	ibe	13 20	1 1	122.63		4 51	4010	TI CHO	OF THE SE	
miento cerebral	1	163	1	103	0	TRUS.	-	E 31	1	100	,	>	00116	I'll Son	3	
Enfermedades orgánicas del corazón.		1		A lat		) HIAT		(2)	,			1113		4 108	6 303 Pu	
Bronquitis agadaBronquitis crónica		ap .D		,	1 .	dies.	DEX	BTL. EG	100	DED.	1 3		115	1 00%		
Pneumonia	uo.	a on	98	11	15			BRYAI	3	aus,		,		(4) 金融	1185	,
Otras enfermedades del aparato respi	E BER	o III	1	) SI				4		15.		1 - 1			12000	
ratorio		17 3		>	,	*		>	1 >	>	,	,	100			- >
Afecciones del estómago (menos cán	IN ESSENCE	24 住立	u d e	g 1911		A SHA	10.3	O Lea		S	S Exer	A 1222	10 200		ACLUS OF	
Diarrea y enteritis	-		1 位出	0 .02	1			2 2 2	13		1					
Diarrea en menores de dos años			BE		8	2			,	,			4 76		2	1
Hernias, obstrucciones intestinales	. >	,	19,	,	,	>	>	12	1		,	1103				,
Cirrosis del higado	. ,		,	,	,	>	,	>	1 >		3 11 12	o a	11	19 (1)	0 200	,
Nefritis y mal de Bright		Erica	1			913		>	,	1 18	10.3	is an	SHIP	019.00	1 0 P	
la vejiga y de sus anexos	No. of the Contract of the Con		271			eb.		MIN()	qui,	3 69	, Ein	a ki		\$ 500	il nite	,
Tamores no cancerosos y otras enfer	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE	alsi	o an	1000		ry brai	0.0	ofine	BITT	42.5				per	chabs	
medades de los órganos genitales d		101	G. US		3	1103		地口。		6.03	A 813	43.9	101		oh 89%	
la mujer		24 13			)		×	*	,	1	) 3	,			OF ESD	
tis, flebitis puerperal)		centry		Tros												
Otros accidentes puerperales		40	V 32	ensi	45	ME	10	38	SIT	8 12			4 16		SIN	
Debilidad congénita y vicios de con		219	il si								经营		46			
formación	2 5	bail	abi	N CIU	,	, ,	,	. 1		Level		0 113	»		2	
Debilidad senil		101	1 1	23 12 8	2	)	,	, ,					1			
Snicidios	of la	40.1	il Bu	<b>*</b>	' '	DES		81 50	48	別(49)	all or		•		HE	
Mnertes violentas Otras enfermedades	到店	HOD.	astei	mole							A BE	1	3 31	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	i	
	20.178	<b>GIET</b>	31 (31)	os de		AND T	5	4.5	1	D U.	12 18		210	27/10/2		
a calle Uscalla, secalada cur el	1 10	IR BO	BEDE	) IE	9	Polo n	(A)	14		7,712		3 4 4 5	1 137	STAN STAN	SI IN	No.
Totales por sexos	とと	4				10 10	at me		3	4	1	1   1	di si	>	» 11	
Totales por edades	b (	5	0 113	0:40	II.	Hell 4	611-0	4	10	5	A SE	2	il lie	SEAL	1134	WED.

## The control of the co

Nacimientos							Nac	idos n	THE REPORT OF THE PARTY OF THE			
Legitimos.		Ilegítimos.		othel of	Legi	timos.	Ilegit	imos.	at Colea	marsanbado ne es		
alubbo us rai	2 <b>V</b> 201	(H) (	na <b>V</b> ard	SoH,	Total.	v.	H	v.	H.	Total.	Defunciones.	
amino on only	10 011	2009b	10 Ta	onsign to ladu	o y Lados anc <b>33</b> cas	811	EM <sub>1</sub>	ist e	) Gint	2	THE OFFICE OF STREET	
dab 'esconen.	ir/be	ingle a	b Hat	ers pal	des tares	l las		01531011	BIM SI	HINE TO	PUNITED ER PHIAMOSMISS	

Guadalajara 5 de Junio de 1913.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Flaiters—El Secretario del Muiento, Ramón Corrales.

# MES DE JUNIO DE 1913

# otalican de la compansa de compansa de la compansa del compansa de la compansa de la compansa de

## de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

## Núm. 65.—Día 2. de Junio.

berian avice - Real order discontanted is adjudicantal en

continue and and and an area del diverse del diverse de deske como principa a

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se aplacen los concursos para la distribución de las subvenciones del Estado, regulados por los artículos 96 y siguientes del Reglamento de la ley de 12 de Junio de 1911, sobre Casas baratas.

Ministerio de Fomento. - Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo .- Junta de Patronato de Ingenieros y obreros pensionados en el extranjero. - Convocatoria de pensiones en el extranjero para obreros españodesires de Banidad se remiten à main de babines en sociologic

Administración de Contribuciones.-Relación de los individuos comprendidos en la Matrícula industrial en el ano de 1913. Ostando observe A - la como de de la como de la como

#### tir alpargatas ded destino a les aportides de ambes sares Núm.-66. Día 4.

Comisión provincial. - Anunciando el precio medio à que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Junio.

Tesorería de Hacienda.—Edicto para notificar por medio del «Boletin oficial» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de 2.º grado.

Distrito forestal.-Relación de las licencias de pesca expedidas por la Jefatura del distrito en el mes de Mayo.

#### Núm. 67.—Día 6

Gobierno civil.-Circular declarando prófugos á los mozos del actual reemplazo que se citan en la relación que se publica

Otra recordando á los señores Alcaldes remitan á las Oficinas del Servicio Agronómico y bajo sobre, los datos que se piden y que se refieren á superficies sembradas de cereales, leguminosas y patatas.

Otra declarando la enfermedad variolosa en el ganado

lanar de Casa de Uceda

Administración de Contribuciones. - Relación de los individuos comprendidos en la Matrícula industrial en el año de 1913.

#### Num.68.-Dia 9.

Gobierno civil.-Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en

Sacedón y pueblos del partido.

Diputación de la Grandeza de España.—Anunciando el donativo de 15 casas construídas en esta Corte en la carretera de Extremadura, barrio Reina Victoria, para obreros que hubieran servido en la última campaña sostenida en el Norte de Africa.

Administración de Contribuciones. — Relación de los individuos comprendidos en la Matricula industrial en el

año de 1913.

Tribunal Supremo. - Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

#### Núm. 69.-Día 11

Comisión provincial.-Ananciando la solicitud de de perdon de contribuciones por daños causados por las tormentas, presentado por el Ayuntamiento de Ciruelas.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de

celebrar sus sesiones durante el mes de Junio:

Contaduría de fondes provinciales. - Distribución de fondos para satisfacer las atenciones del mes de Junio. I de Tordesilos, de las señas que se mencionan.

## Num. 70.—Dia 13.

-nuce es cap asionirous salais senotasing al estant

v Relies Arest Dor is one se interest

Gobierno civil.-Circular anunciando que por don Eduardo Sanchez, vecino de Anguita, se ha presentado una solicitud para que se legalice una instalación eléctrica destinada al alumbrado de Valdegrudas y Torija.

Otra haciendo público que la Empresa de carruajes Contera y Sierra de esta capital ha variado las horas de salida del coche de viajeros que hace el servicio de esta

ciudad á Sacedón y de Budia á los Páramos.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca de la joven Cipriana Muñoz Alvaro, vecina de Riosali-

do, desaparecida del domicilio paterno.

Ministerio de la Guerra.-Real orden circular ampliando hasta el 21 del actual el plazo para la presentación de solicitudes de los aspirantes á las dos plazas de Maestros de obras militares, y ampliando igualmente á tres las plazas que se proveerán en el concurso anunciado.

Comisión provincial. - Anunciando que se va á proceder á subastar las obras de reparación necesarias en el

puente provincial de Valdepeñas de la Sierra.

#### Núm. 71.—Dia 16

Junta provincial del Censo Electoral.-Insertando la parte dispositiva de los recursos de alzada interpuestos por don Vicente Cortés Portillo y por el Ayuntamiento y Junta municipal del Censo de Mazarete.

Junta de Patronos del Hospital de Trillo.-Anunciando la segunda subasta para el suministro de pan con des-

tino á los pobres de dicho Hospital.

### Núm 72.— Dia. 18

Gobierno civil.-Circular participando las horas de sa-

lida de les carruajes públicos de Brihuega.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que á partir de 1.º de Junio próximo se admitan y paguen giros postales por valor desde una hasta 500 pesetas por las oficinas autorizadas para este servicio.

Comisión provincial.-Anunciando la solicitud de perdon de contribuciones por daños causados por las tormentas, presentado por el Ayuntamiento de Balbacil,

Administración principal de Correos.-Anunciando la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia publica desde la Oficina de Correos de Sigüenza á la de Maranchón.

Tesorería de Hacienda. - Providencia declarando incursos en el primer grado de apremio á los contribuyentes de esta provincia que no hayan satisfechos sus cuotas por contribuciones é impuestos del segundo trimestre del

ano actual.

#### Mum. 73.—Dia 20

Gobierno civil.—Circular previniendo á los Sres. Alcaldes que remitan á este Gobierno, en el plazo de veinte dias, las cuentas que tienen pendientes de presentación.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden ampliando hasta el 30 del actual el plazo señalado para la inscripción de Asociaciones y Sociedades patronales y obreras del lustituto de Reformas Sociales.

#### Num. 74.—Dia 22.

Gobierno civil.-Circular participando la hora de salida de los carruajes públicos de Mondejar y Almonacid.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca de dos machos mulares propiedad de José López, vecine Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular trasladando Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por la que se interesa de este Ministerio se invite á las Diputaciones de las provincias que se mencionan manifiesten si están dispuestas á consignar en sus presupuestos las cantidades que se indican para gastos de su Sección de Instrucción Pública.

#### Num. 75 Dia 25

Gobierno civil.—Circular encargando á los dueños ó encargados de palomares en esta provincia, cierren éstos por las razones dispuestas en los artículos 33 de la ley de Caza y 58 del Reglamento.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto prorrogando por otres seis meses, ó sea hasta 1.º de Enero de 1914, las Obligaciones del Tesoro emitidas en 1.º de Enero de 1913, con arreglo á lo determinado en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Diciembre del año próximo pasado.

Diputación de la Grandeza de España.—Ampliando hasta el 15 de Septiembre del año actual el plazo para completar los expedientes que se han presentado incompletos para la adjudicación de las casas que esta Diputación dona para obreros que hallan servidos en la última campaña del Norte de Africa.

#### Múm. 76.—Día 27.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular resolviendo consultas surgidas con motivo de las designaciones de los Médicos que deben intervenir en la observación de los mozos sujetos al servicio militar clasifica-

soon a st es espellasionna - Inionistra estatural

#### Main 71.-114 16

to the delinescon moloarsider ob abric oal retending a rec

.armin aleb asherebiay at lalopivory emeng

tino a los polices de alcho dospliais

conder provincial ici ficano Alcuferali interpando la parce dispositive de los reduceos de elacida interpando el por cing Vicante Cortes Portillo y por el Ayuntantene y lacita inquisipal del Conso de Mauntete.

Vicale de Fatronos del Florpelo de Mauntete.

de la segurida tribesos para el saministro de pas con dese.

DI MIN 73 - Dis. 10

Goodene of the Circular participands is normal as normal as it is to be carracjes publicos de Bribacga.

Missistera de la la Gobern level - Real orden dispeniendo que a parten de l' de Janio próximo se admitan y paguen giros postalas por valor desde una hasta 500 pasentas por las cheinas anteniandas para esta servicio.

Tomerón provinciales para esta servicio.

perdon de contribuciones por deflos entrados por las tenmesonas, presaguado por el Ayuntanzianto de Balbacil.
Administración tentospad de Corress.—Anondiando la calebración de subesta, pera contratar el trazaporde de la correspondencia publica desde la Olitina de Cerrace de Siguenas a la de Maranción.

Siguenas a la de Marancione.

Fourth of property of a Providencia de largado notice son el property de la los aprentes de los aprentes de los contribuyentes de los estas provincia que no hayan saliarenhos ens contribuciones é impuessos del seguado trimestre de la contribueixal.

Wille. 73.-Dis 20

des que remistan e sera Godiarao, en el place de reiena dia dia en complete di

ober as earrangen publication of him and a house of the contact of

dos como útiles condicionales, y de sus parientes, presuntos impedidos para el trabajo.

Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Instituto de Gaadalajara.

Inspección provincial de 1.ª enseñanza.—Circular rogando á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza comuniquen con la mayor urgencia á esta Inspección el número de escuelas privadas que existen dentro de su término municipal.

Delegación de Haciena.—Anunciando el pago de sus haberes á las clases pasivas durante el mes Junio.

#### Núm. 77.-Dia 30.

Gobierno civil.—Circular encargando á las autoridades procedan á la busca de Guillermo Cantarero, vecino de Selas, de las señas que se expresan.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias que se mencionan, se dicten desde luego cuantas medidas sean necesarias para el camplimiento de la ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1968.

Ministerio de la Gobernación.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular disponiendo que por los Inspectores de Sanidad se remitan á esta Inspección General los datos estadísticos mensuales de vacunación y revacunación.

Comisión previncial.—Abriendo concurso para adquirir alpargatas con destino á los acogidos de ambos sexos de la Casa de Expósito.

the second of the second of the second of the second

is effected oriets with the same a see a seeker inspection

cinn bah sam

.olera a Cab nume biyorn al sorte.

A cidem cheen le obosi anna de de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata del la contrata del la contrata del la contrata del

Termeridae Hag enen -Edicho para notificar por ma-

to del a Boletin officials y la «Capeta de Madride A fores-

Figur 67. Dia 6

expenden you la le mente det districe en el mon de Maryo.

Draw ato forwated .- Relacion de lus licencias de pesca

rol à segutòry obustalest talestille. Lette protuge à los solutions de la solution de la solutio

Object to the service of the sense of the control of the sense of the

Acces de Ceta da Uceda La Administración de Contribuciones. — Relación de los nuntidos comprendidas en la Matricula induncial en el sue de lutt

Main. 68 -Dia 9.

and sage me emident objects remained and the discount of the contract of the c

An interest along the Market of the Market of the State o

Andrews and an advantage of the bearing the bankers of the bearing and a second of the second of the

esta ten sekonasia ankon ten mendipadinanga objectiva enterrito en arrestmenta da ron constante de constante de enterrito en alla en constante in anterior de constante Constant analisa de enterrito e menda de l'arrest

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expésitos.